



ALCALDÍA
**LA MAGDALENA
CONTRERAS**
2021 - 2024

Evaluación Interna 2024

a Programas Sociales del Ejercicio 2023
de la Ciudad de México

Programa Social

“Juntos por La Familia”

Evaluación Interna elaborada por la
Dirección General de Planeación, Seguimiento y Evaluación.

I. INTRODUCCIÓN

Los programas sociales surgen para solucionar o disminuir problemas públicos; es decir, problemas que afectan a la población y que, por lo tanto, la Alcaldía ha decidido destinar recursos para su atención. Cuando estos programas tienen la intención de resolver problemas relacionados con el cumplimiento de derechos sociales, los identificamos como programas sociales.

Un programa social puede estar enfocado a disminuir la deserción escolar, mejorar las condiciones de vida de la población con discapacidad, promover escenarios adversos que afectan la desigualdad y exclusión social, mejorar la alimentación de las personas, incrementar el nivel de nutrición de las niñas y niños, mejorar la vivienda, entre otros objetivos. En un país con sistema de gobierno federal como México, las alcaldías tienen la facultad de crear programas públicos para resolver o disminuir las problemáticas que surgen en su demarcación, contemplando las atribuciones que les otorga la normativa.

La evaluación es una herramienta que nos permitirá dar seguimiento y valorar una intervención pública; es decir, generar información o evidencia sobre el cumplimiento de los objetivos del programa social. La evaluación tiene la función de valorar, a lo largo del ciclo de gestión, cuál ha sido el desempeño del programa. En general, la evaluación nos permitirá verificar que los programas sociales generen los resultados esperados para solucionar o minimizar el problema por el cual fueron creados.

Los logros registrados, son producto del compromiso y la colaboración entre las diferentes áreas funcionales de la Alcaldía que participaron en los procesos de monitoreo y evaluación de manera sostenida a lo largo del ejercicio fiscal 2023.

Esta evaluación interna 2024, se compone de cuatro módulos, donde en el primero se describen los indicadores de resultados del ejercicio 2023, en el segundo módulo, se realiza un análisis cualitativo por grupo de avance, en el tercer modulo se describe la satisfacción de personas beneficiario(a)s y/o usuarias y, por último, en el cuarto módulo, se describen los hallazgos y sugerencias de mejora utilizada para el levantamiento de información.

II. OBJETIVOS Y ESTRATEGIA METODOLÓGICA

El programa pretende contribuir al ejercicio efectivo del derecho a una vida digna en las familias con situación de pobreza o vulnerabilidad a través de transferencias monetarias **a las jefas y a los jefes de Familia en situación de pobreza o vulnerabilidad**, ya sea por bajos ingresos o carencia social en la Demarcación Territorial de La Magdalena Contreras, con preponderancia en aquellas familias con domicilio en algunas colonias con Índice de Desarrollo Social bajo y muy bajo.

Se pretende coadyuvar a disminuir las carencias sociales que enfrentan las familias beneficiarias entregando recursos económicos para proveerse insumos indispensables para su sano desarrollo. Entregar Apoyos a la totalidad de las jefaturas de familias que se encuentren en situación de pobreza o vulnerabilidad, que integren el padrón.

Mediante transferencias monetarias, se contribuirá a reducir en alguna medida, las condiciones de exclusión social y marginación, producto de la pobreza que padecen los grupos atendidos.

III. MÓDULO DE INDICADORES DE RESULTADOS

1. Información de Referencia:

1.1 Nombre del Programa Social

“Juntos por la Familia”

1.2 Unidades responsables

Dirección General de Desarrollo Social bajo la supervisión de la Coordinación de Desarrollo Social; en su ejecución, la Jefatura de Unidad Departamental de Control Atención y Seguimiento a Programas Sociales encargada de la atención y seguimiento del programa social; todas estas, adscritas funcionalmente a la Alcaldía La Magdalena Contreras.

1.3 Año de inicio del programa

Octubre 02, de 2023

1.4 Objetivos

- Disminuir las carencias sociales que enfrentan las familias beneficiarias entregando recursos económicos para proveerse insumos indispensables para su sano desarrollo.
- Entregar los apoyos a la totalidad a las jefaturas de familias que se encuentren en situación de pobreza o vulnerabilidad, que integren el padrón.

- Mediante transferencias monetarias, contribuir a reducir las condiciones de exclusión social y marginación, producto de la pobreza que padecen los grupos atendidos.

En el corto plazo, se busca coadyuvar en situaciones de marginación y/o pobreza para subsanar las insuficiencias habituales que padece la población, y que le impiden acceder a una vida digna.

En el largo plazo, se espera contribuir en una mejora integral del desarrollo de las personas y las familias beneficiarias que sirva para que alcancen los objetivos personales y colectivos que se propongan, así como la disminución de la desigualdad y la exclusión social.

1.5 Descripción de las estrategias

El Estado, a través de sus diversas instancias facultadas, tiene la responsabilidad y la encomienda de atender las problemáticas sociales que aquejan a los grupos con mayores carencias, promover la inclusión y la equidad para mejorar las oportunidades de desarrollo individual y social de todas las personas, en ese sentido, las jefas y jefes de familia en situación de vulnerabilidad y de extrema pobreza, representan un grupo social que requiere de atención de las entidades competentes, con el fin de reducir las brechas de desigualdad que los aquejan.

El presente Programa Social tiene como antecedente inmediato el programa Juntos por la Familia 2022, así como los Programas Sociales “Hogar digno” y “En Comunidad, la Familia es Primero”, cuyos objetivos resultaban afines y se unificaron para focalizar e incluir de mejor manera

a la población beneficiaria, abriendo espacio a jefes de familia de sexo masculino que se encuentran igualmente en situación de vulnerabilidad y carencia social por bajos ingresos, haciendo de esta forma más efectivos los apoyos entregados y mejorar la ejecución, evaluación y resultados del Programa Social. Para el ejercicio fiscal 2023, se mantuvo el monto del apoyo por beneficiario cuyo presupuesto, ya había aumentado respecto a lo entregado en los Programas Sociales antes mencionados.

“Juntos por la Familia 2023”, da continuidad para atender y disminuir el problema social de la desigualdad y exclusión social que padecen las personas integrantes de las familias en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social en mayor medida de las que habitan en colonias con índice de desarrollo social bajo y muy bajo. La pobreza como resultado de condiciones socioeconómicas de índole nacional, tiene múltiples efectos adversos, los cuales, se manifiestan en diferentes tipos de dimensiones y provocan o exacerbaban condiciones de desigualdad y exclusión. Los efectos de estas condiciones impiden el sano desarrollo de las personas que las padecen, siendo afectados todos los ámbitos en los que participan, educativos, laborales, culturales, comunitarios, entre otros; en el mismo sentido perjudican los entornos familiares y sociales en los que se desenvuelven. La desigualdad y exclusión social impiden el ejercicio efectivo del derecho a una vida digna, al promover escenarios adversos que afectan a las personas que los padecen y a sus familias, en los diversos espacios en que participan.

La población potencial para este Programa Social la componen las personas en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social que se integran en familias que primordialmente habiten en colonias con Índice de Desarrollo Social bajo y muy bajo de la Demarcación Territorial de La Magdalena Contreras.

De acuerdo con los datos de la Medición de Pobreza, indicadores de pobreza por Municipio 2010-2020 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en la Demarcación Territorial de la Alcaldía La Magdalena Contreras, habita una población total de 241,690 personas, las cuales se integran en 66,216 familias, en este sentido y con los datos del Anexo Estadístico de Pobreza a nivel Municipio 2020, se reporta que en la Demarcación Territorial de La Magdalena Contreras, el 42.5% de las personas, padece situación de pobreza, por lo que se estima que la población potencial sería de 28,142 familias con estas condiciones.

Desafortunadamente, si se comparan los datos del 2020 con los reportados en 2015, se observará que ha aumentado de forma considerable la población en situación de pobreza pasando de un 32.6% a un 42.5% en 2020. Esta cifra es alarmante, ya que indica que las políticas sociales, no han logrado permear de forma efectiva en la situación de pobreza de los habitantes de la demarcación.

Como resultado de la definición de la población objetivo y de las posibilidades presupuestales de la Alcaldía La Magdalena Contreras, se estableció una meta de hasta **3,500 jefaturas de familia** beneficiarias (hasta agotar existencias) con una **cobertura del 12%** que se

encuentran en situación de pobreza o vulnerabilidad por bajos ingresos o carencia social, y que, mediante transferencias económicas, se les permitan reducir las condiciones de exclusión social. habitantes de la Demarcación Territorial de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

Al no tenerse las condiciones para sufragar un programa de acceso universal, se estableció como mecanismo de selección de familias beneficiarias, una distribución de apoyos asimétrica, dando prioridad a las zonas con un índice de Desarrollo Social bajo y muy bajo.

1.6 Padrón de beneficiarios

La Alcaldía La Magdalena Contreras, que tiene a su cargo el Programa Social en cuestión, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México Número 1082, el 12 de abril de 2023, mediante el vínculo electrónico: <http://registros.mcontreras.gob.mx/> el padrón de pre registro de beneficiarios correspondiente, indicando nombre, edad, sexo, pertenencia étnica, unidad territorial y Alcaldía. Considerando que dichos padrones están ordenados alfabéticamente e incorporados en el "Formato para la Integración de Padrones de Beneficiarios de Programas Sociales de la Ciudad de México", que, para tal fin, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México ha diseñado.

En donde, adicional a las variables de identificación: "nombre, edad, sexo, pertenencia étnica, unidad territorial y Alcaldía", se precisan el número total de jefaturas de familia beneficiarias y si se cuenta con indicadores de desempeño de alguna índole, tal como lo establece el artículo 34 de la Ley de Desarrollo Social.

Los programas sociales que implemento la Alcaldía fueron coordinados con el Sector Central con el fin de unificar padrones de beneficiarios para evitar su duplicidad con el propósito de maximizar el impacto económico y social de los mismos. Para materializar lo anterior, la Alcaldía atendió lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos De la Ciudad de México.

A efecto de construir en la Ciudad de México un padrón unificado y organizado por cada uno de los programas de las Dependencias de la Administración Pública local, en el mismo periodo, la Alcaldía La Magdalena Contreras, entrego el respectivo padrón de beneficiarios a la Contraloría Social de la dependencia a cargo de instrumentar la política social en la Ciudad de México a través de los mecanismos e instrumentos que para tal fin estableció.

La Alcaldía La Magdalena Contreras, cuando le sea solicitado, otorgará a la Contraloría General de la Ciudad de México toda la información necesaria que permita cumplir con el programa de verificación de padrones de beneficiarios de programas sociales, diseñado por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México e implementado por la Secretaría de la Contraloría, ello con la intención de presentar los resultados del mismo al Congreso de la Ciudad de México, salvaguardando siempre conforme a la Ley los datos personales de los beneficiarios.

En el sitio de internet de la Plataforma Nacional de Transparencia <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/> y en el sitio de internet oficial de la Alcaldía La Magdalena Contreras <https://mcontreras.gob.mx/> se publicó el formato y las bases abiertas, así como la actualización de los avances de la integración de los padrones de las jefaturas de familia beneficiarias de cada uno de sus programas sociales que fueron operados por la Alcaldía, los cuales están conformados de manera homogénea y contienen las variables de nombre, edad, sexo, unidad territorial, Alcaldía, beneficio otorgado y monto de este, de acuerdo con lo establecido en la fracción II del artículo 122 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Para prevenir, detectar y subsanar posibles errores de inclusión o exclusión, así como para detectar y evitar cualquier utilización discrecional, política o comercial de los datos personales contenidos en los padrones de beneficiario(as) de acuerdo con los objetivos del programa y a la población definida, se puso a disposición un buzón de opiniones ciudadanas que tuvo la finalidad de identificar las fallas en las que incurrió el presente Programa Social.

2. Información presupuestal:

2.1 Clave presupuestaria de acuerdo con la estructura programática

Año	2023
Centro Gestor	02CD10 La Magdalena Contreras
Área Funcional FI-F-SF-AI	2-6-3-329
PP - Programa Presupuestario	S234 - Programa de Apoyo para el Bienestar Familiar
Fondo FF-FG-FE-AD-OR	11-1-1-3-0
Posición Presupuestal PTDA-TG-DI-DG	4412-1-1-77
Presupuesto Aprobado	\$24,500,000.00 pesos
Presupuesto Ejercido	\$24,500,000.00 pesos
Capítulo - 4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

2.2 Descripción detallada del presupuesto 2023

Tipo de apoyo	Apoyo Económico
Frecuencia y cantidad de las ministraciones	2 ministraciones en el año: Octubre 2023: \$3,000.00 pesos Diciembre 2023: \$4,000.00 pesos
Apoyo máximo por jefe de familia beneficiaria	\$7,000.00 pesos
Presupuesto Total Anual	\$24,500,000.00 pesos

No. de Ministraciones	Apoyo en Especie	No. de Apoyos	Costo unitario	Costo Total
1	jefa(e)s de familia	3,500	\$3,000.00	\$10,500,000.00
2	jefa(e)s de familia	3,500	\$4,000.00	\$14,000,000.00

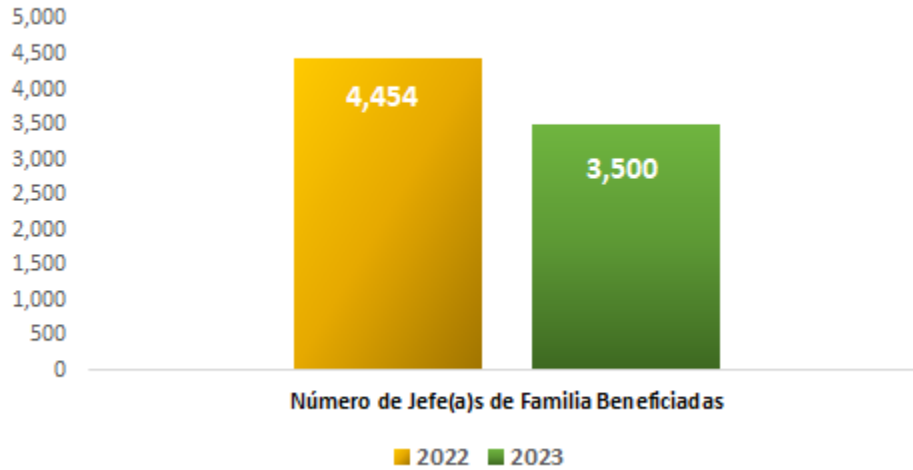
3. Análisis de indicadores:

3.1 Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa

De acuerdo a la implementación del Presupuesto Basado en Resultados (PBR), a continuación, se presentan los indicadores de cumplimiento de metas asociados a los objetivos, es decir, indicadores que permitirán realizar la evaluación del cumplimiento de los objetivos, su desempeño e impacto en la población beneficiaria, así como el costo administrativo de su operación.

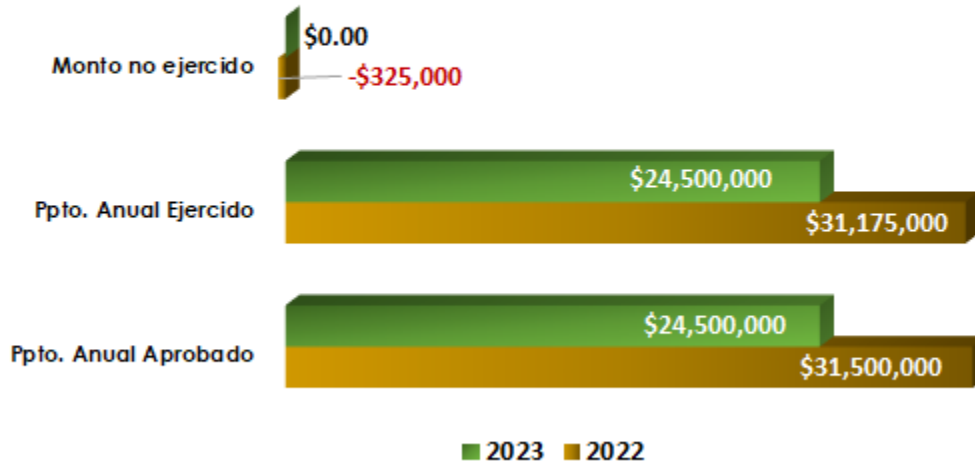
Apoyos Económicos Juntos por la Familia 2023					
Plan de Acción del Programa Presupuestario					
Meta Física Proyectada	Definición de la Meta	Indicador de la Meta	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Porcentaje de cumplimiento
100%	Porcentaje que mide los apoyos económicos entregados	((Número de apoyos alcanzados/Número de apoyos Programados) *1)	%	Informes trimestrales	100 %

Población Objetivo 2023 vs 2022



Si bien en el ejercicio 2022, hubo mayor número de jefas y jefes de familia beneficiadas, fue porque hubo **mayor presupuesto autorizado** para atender a la población en general, sin embargo, en el 2023, aunque fue menor el número de jefas y jefes de familia beneficiados, se priorizó realmente a familias de vulnerabilidad y pobreza baja y muy baja.

Presupuesto designados Programa 2023 vs 2022



Para el ejercicio 2023, aunque fue **menor el presupuesto autorizado, se cubrió el 100%** de las jefas y jefes de familia más vulnerables con un índice de pobreza bajo y más bajo.

3.2 Indicador de Fin

3.2.1 Nombre del indicador: porcentaje de población con posibilidad de adquirir insumos para consumo.

3.2.2 Descripción: Contribuir a reducir las carencias sociales que enfrentan las familias vulnerables y en situación de pobreza.

3.2.3 Método de Cálculo:

$$\frac{\text{Población Beneficiada}}{\text{Población Objetivo}} \times 100 = \frac{3,500}{28,142} \times 100 = 12\%$$

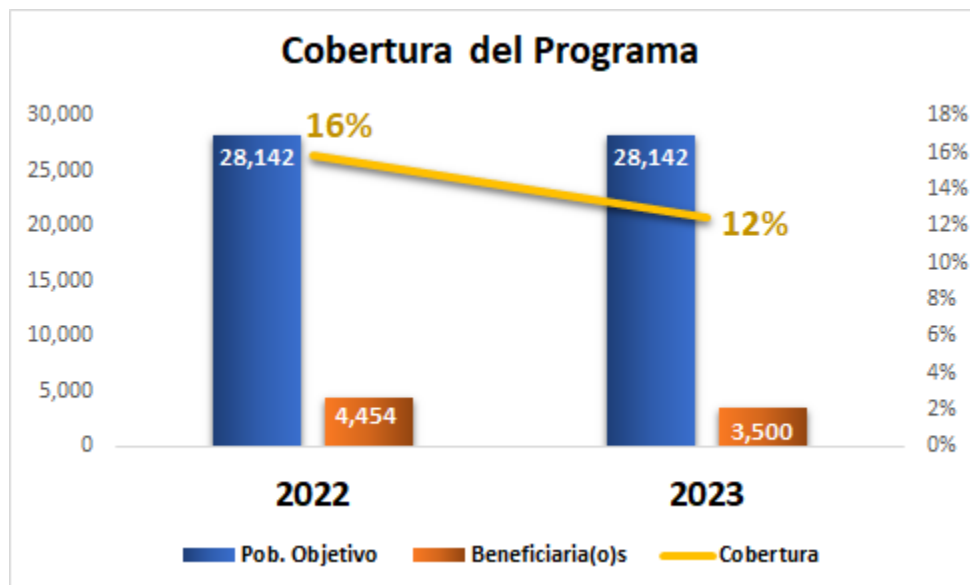
3.2.4 Frecuencia de Medición: al término de la vigencia del Programa Social (Anual).

3.2.5 Sentido del Indicador: Eficacia

3.2.6 Línea Base: 0.0

3.2.7 Año de Línea Base: 2022

3.2.8 Resultado comparativo del indicador:



3.3 Indicador de Propósito

3.3.1 Nombre del indicador: porcentaje de beneficiarios integrados al programa

3.3.2 Descripción: se mejoran las carencias sociales de las familias vulnerables y de extrema pobreza.

3.3.3 Método de Cálculo:

$$\frac{\text{Población integrada al programa}}{\text{Metas Físicas}} \times 100 = \frac{3,500}{3,500} \times 100 = 100\%$$

3.3.4 Frecuencia de Medición: al término de la vigencia del Programa Social (Anual).

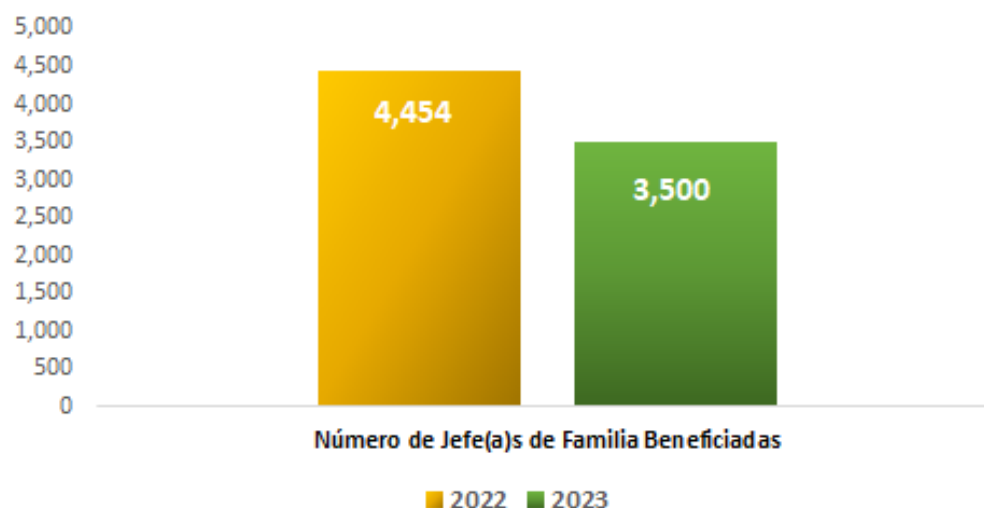
3.3.5 Sentido del indicador: Eficacia

3.3.6 Línea Base: 0.0

3.3.7 Año de Línea Base: 2022

3.3.8 Resultado comparativo del indicador:

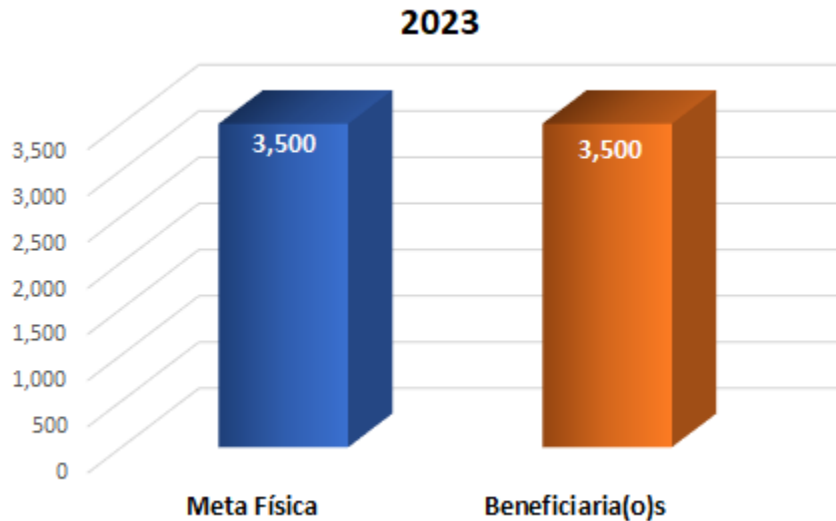
Población Objetivo 2023 vs 2022



En ambos ejercicios fiscales que operó el Programa Social, se logró alcanzar el resultado esperado de alcance en cada uno de ellos de acuerdo a la población objetivo planeada.

3.4 Metas físicas

La meta física fue de 3,500 familias beneficiadas, con una cobertura del 100% de la población objetivo.



Si bien, en el ejercicio 2022 se otorgaron 4,454 apoyos versus el ejercicio 2023, que fueron 3,500, en ambos ejercicios, se alcanzaron las metas establecidas en proporción al presupuesto autorizado en cada uno de ellos.

3.4.1 Bienes y/o servicios:

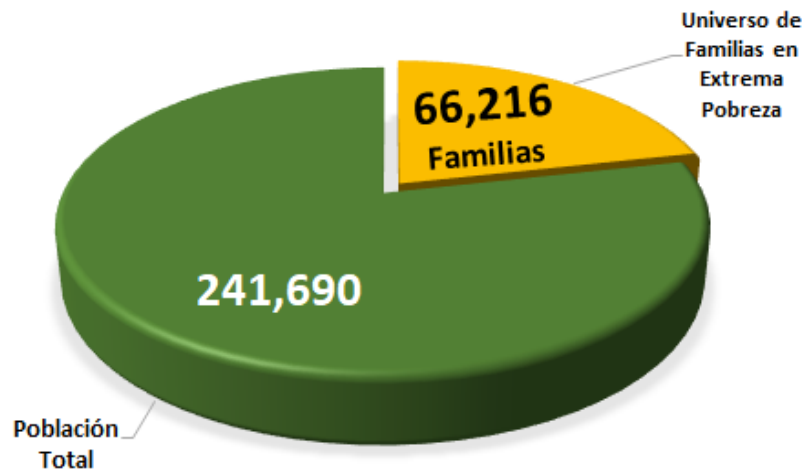
Presupuesto anual autorizado por un monto total de \$24,500,000.00 pesos para un total de 3,500 jefas y/o jefes de familia, mediante un apoyo económico total por familia de: \$7,000.00 pesos ministrados en 2 partes durante el mismo año.

3.4.2 Montos Económicos otorgados

Apoyos Económicos Anual	Cantidad Entregada	Total, Beneficiario(as)
1era. Ministración	\$3,000.00	3,500
2da. Ministración	\$4,000.00	3,500
Total	\$7,000.00	3,500

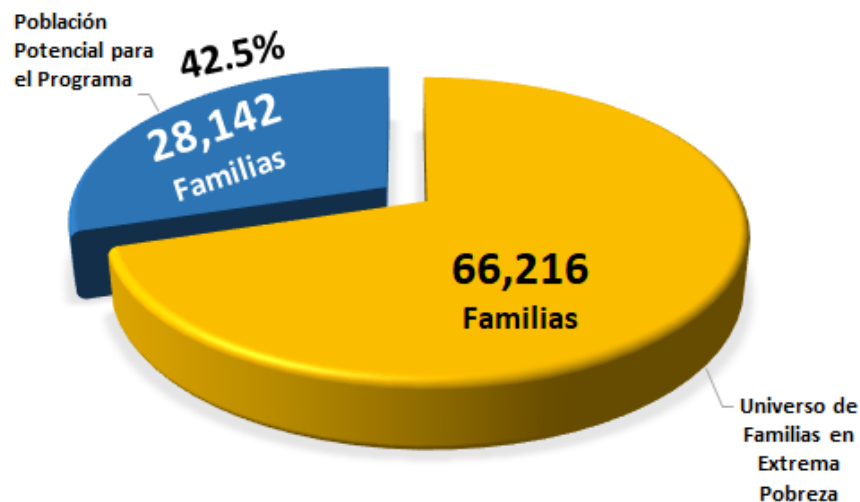
3.5 Análisis y evolución de cobertura

De acuerdo con la medición de Pobreza 2020 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en la Alcaldía habita una población aproximada de 241,690 personas, de las cuales, existen un estimado de 66,216 familias en extrema pobreza...

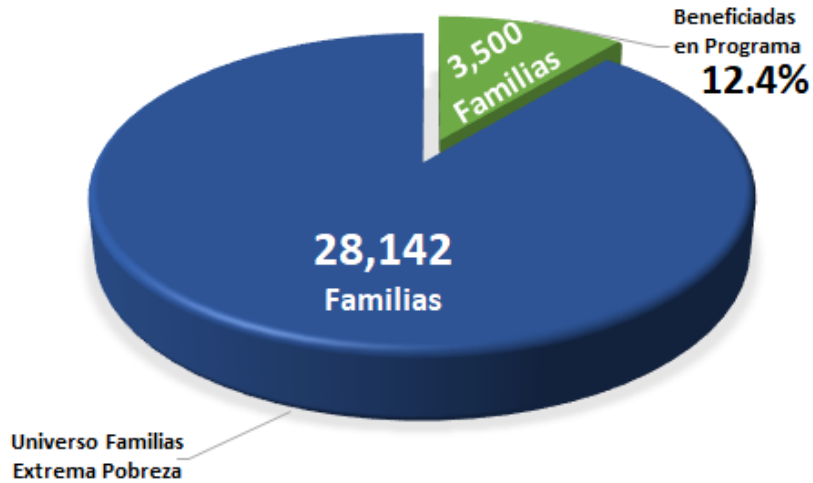


Población Universo Familias en Alcaldía

...por lo que se consideró una **cobertura de una población objetivo de 28,142** familias de extrema pobreza que representan el 42.5% de las 66,216 familias de acuerdo al Anexo Estadístico de Pobreza a nivel Municipio 2020, como a continuación se ilustra:



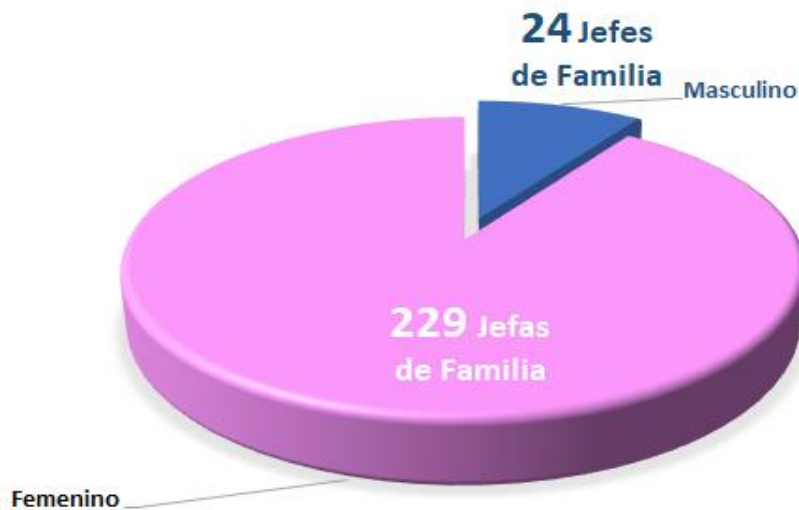
Derivado de lo anterior, el Programa Social en 2023, sólo consideró a **3,500 jefas y jefes de Familia que representan el 12.4%** de 28,142 Familias que se encuentran en vulnerabilidad, pobreza y extrema pobreza como a continuación se ilustra:



3.5.1 Análisis del padrón de beneficiarios

Si bien el padrón de Beneficiaria(o)s del Programa Social fue de **3,500 jefas y jefes de Familia**, para efectos del este análisis, se considera **una muestra del 7.2%, encuestas aplicadas a 253 familias** como a continuación se detalla:

a) Distribución por sexo:



Apoyos entregados por sexo

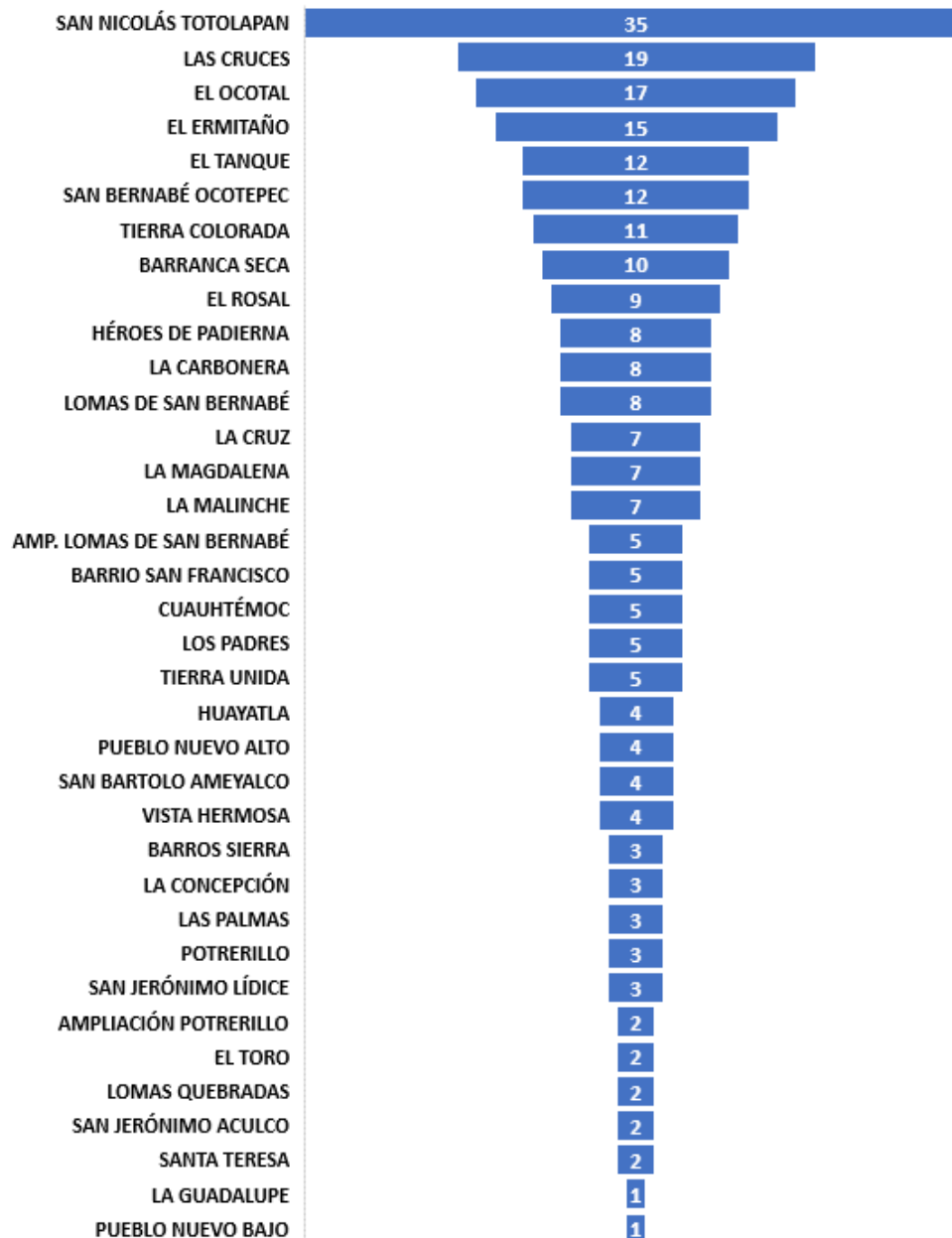


b) Distribución por tipo de beneficiario:

3,500 jefas y jefes de Familia beneficiaria(o)s directos

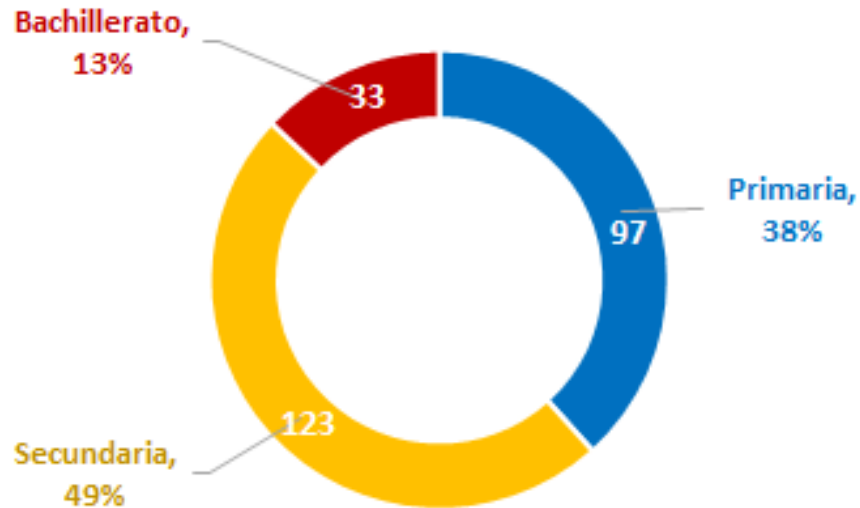
c) Distribución por territorio (Alcaldía y colonia):

Apoyos entregados por Colonias de la Alcaldía

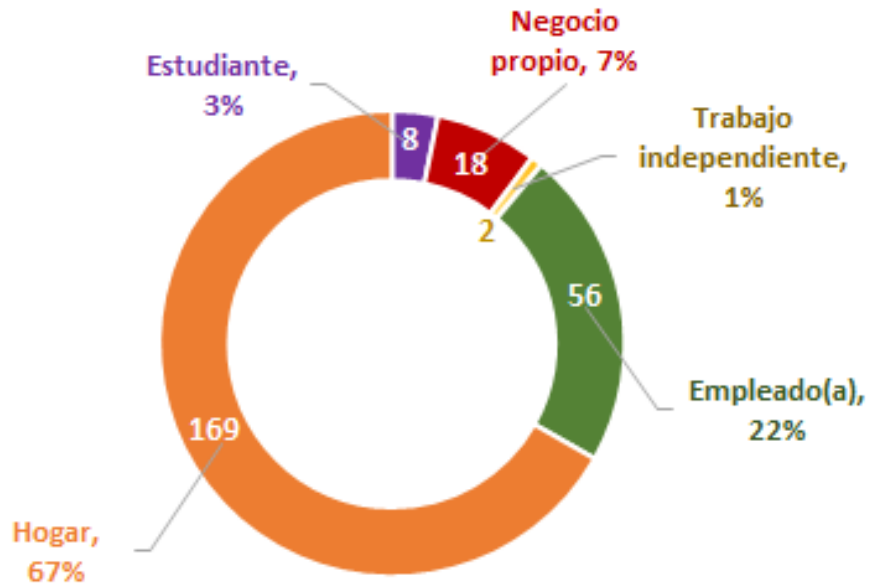


De la **muestra realizada de 253 familias sobre las 3,500 (7.2%)**, se beneficiaron 36 de las 53 Colonias de la Demarcación con un promedio de 4 apoyos económicos entregados. Las colonias San Nicolás Totolapan, Las Cruces, El Ocotál, El Ermitaño, El Tanque, San Bernabé Ocotepéc, Tierra Colorada y Barranca Seca fueron las que más apoyos recibieron.

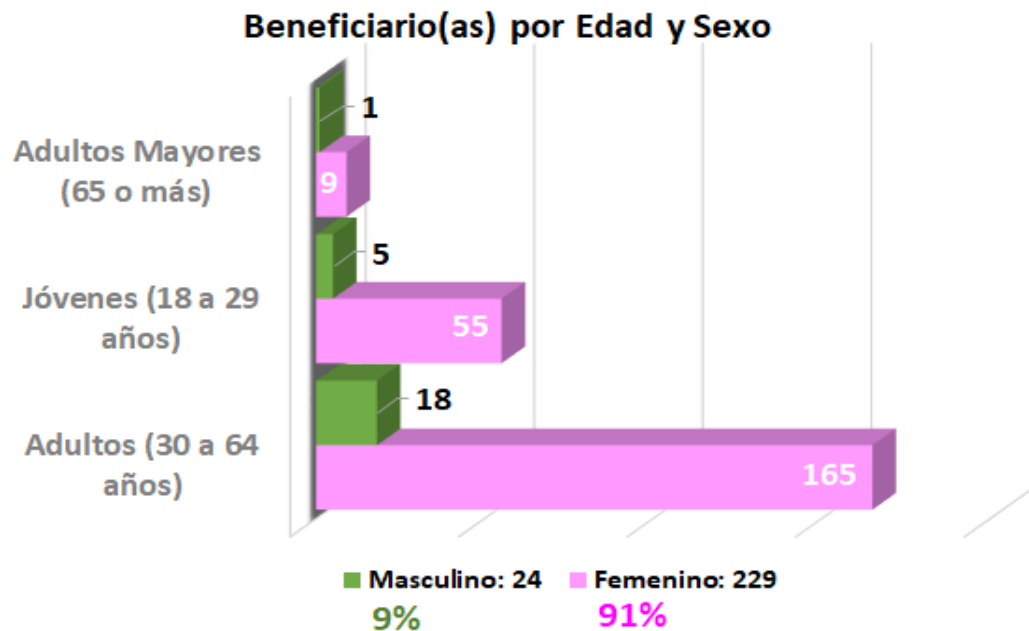
d) Distribución por nivel de escolaridad:



e) Distribución por tipo de ocupación:



f) Distribución por grupo etario



Muestra del 7.2% (253 Familias) sobre total de 3,500 Familias beneficiadas.

IV. MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO

La información sobre las percepciones, visiones y propuestas de lo(a)s diferentes servidore(a)s público(a)s vinculado(a)s al programa en aspectos clave del diseño, operación y de resultados donde se incorporan las diferencias y coincidencias entre las percepciones y visiones, se pueden observar en el Anexo 1 (Cuestionarios aplicados) de esta evaluación interna 2024.

[\(ver Anexo 1\)](#)

V. MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

Como bien se señaló en el Numeral II objetivos, se pretende coadyuvar a disminuir las carencias sociales que enfrentan las familias beneficiarias entregando recursos económicos para proveerse insumos indispensables para su sano desarrollo. Entregar Apoyos a la totalidad de las jefaturas de familias que se encuentren en situación de pobreza o vulnerabilidad, que integren el padrón.

Mediante transferencias monetarias, se contribuirá a reducir en alguna medida, las condiciones de exclusión social y marginación, producto de la pobreza que padecen los grupos atendidos.

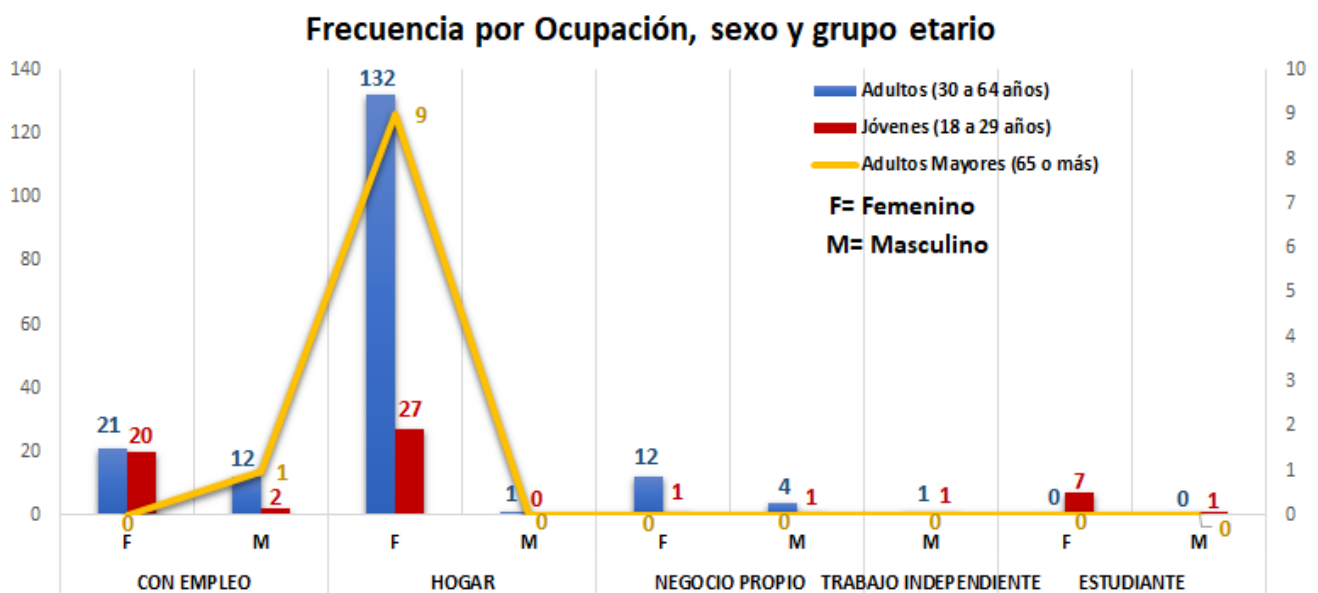
La población objetivo para este Programa Social, la componen las jefas y jefes de Familia principalmente jóvenes (18 a 29 años), adultos (30 a 64 años) y adultos mayores (65 años en adelante), habitantes de la Demarcación Territorial de La Magdalena Contreras, la cual asciende a 28,142 familias. Desde el inicio de la convocatoria, se planteó beneficiar a 3,500 familias vulnerables y de extrema pobreza principalmente, mediante la entrega de \$7,000.00 pesos por familia ministrados en 2 exhibiciones económicas (primera ministración de \$3,000.00 pesos y la segunda ministración por \$4,000.00 pesos) obteniendo una cobertura del 12.4% de la población objetivo (28,142).

Al no tenerse las condiciones de sufragarse un Programa de acceso universal, se estableció como mecanismo de selección de personas beneficiarias, una distribución de apoyos asimétrica, dando prioridad a las zonas con mayor vulnerabilidad y pobreza baja y muy baja.

Para ejecutar el programa social, se puso a disposición al personal de la Coordinación de Desarrollo Social de la Dirección General de Desarrollo Social de la Alcaldía La Magdalena Contreras, donde esta, le facilitó el recurso para solventar los gastos de operación en un periodo de trabajo aproximado de 7 meses en las oficinas de la Alcaldía La Magdalena Contreras, utilizando principalmente como estrategia de acercamiento con las personas interesadas a través de la página oficial de la misma Alcaldía, donde se indicaban los requisitos y procedimientos de acceso a estos apoyos.

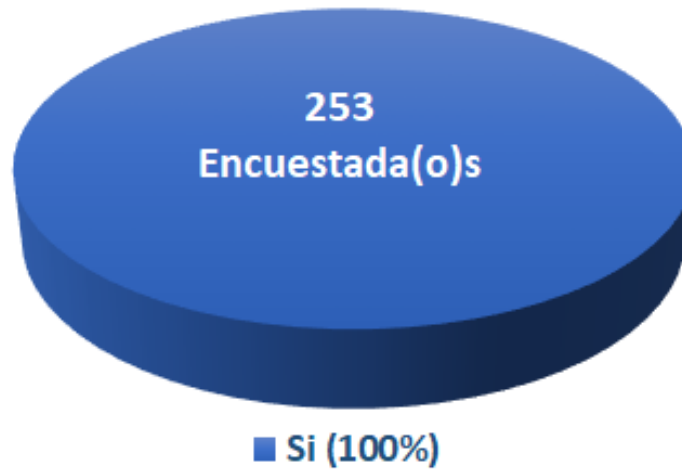
A continuación, se presentan datos procesados sobre una muestra del 7.2% (253 jefas y jefes de Familia) del total de 3,500 familias beneficiadas, con los resultados de la aplicación de las encuestas de satisfacción.

a) Caracterización de la población encuestada por sexo, edad y ocupación:



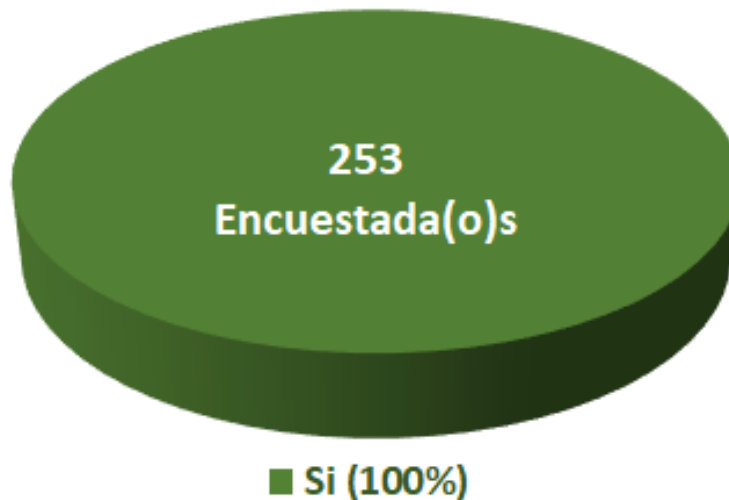
b) Datos procesados con respecto a la aplicación de las encuestas de satisfacción sobre la calidad de gestión del programa:

1. ¿El proceso de inscripción, fue sencillo, ágil y transparente?



Muestra del 7.2% (253 Familias) sobre total de 3,500 Familias beneficiadas.

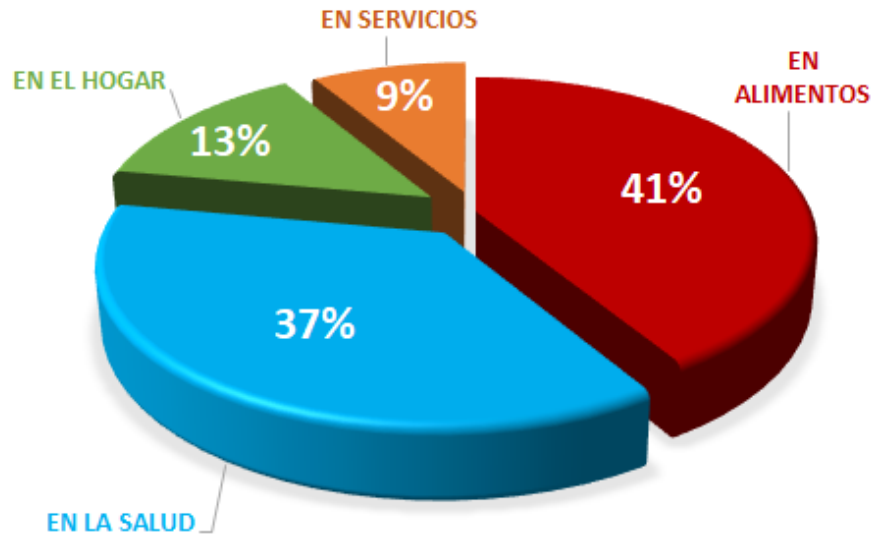
2. El trato del personal encargado de operar el programa, ¿fue amable, respetuoso e incluyente?



Muestra del 7.2% (253 Familias) sobre total de 3,500 Familias beneficiadas.

c) Tendencia sobre la pertinencia e impacto del apoyo:

1. ¿En qué ayudo el Apoyo otorgado en su calidad de vida?



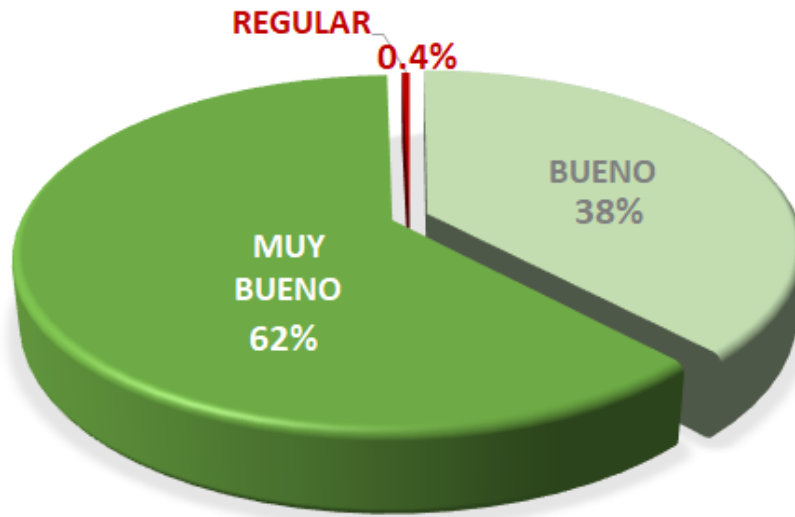
Muestra del 7.2% (253 Familias) sobre total de 3,500 Familias beneficiadas.

2. ¿Usted solvento alguna necesidad, al recibir un apoyo del programa?



Muestra del 7.2% (253 Familias) sobre total de 3,500 Familias beneficiadas.

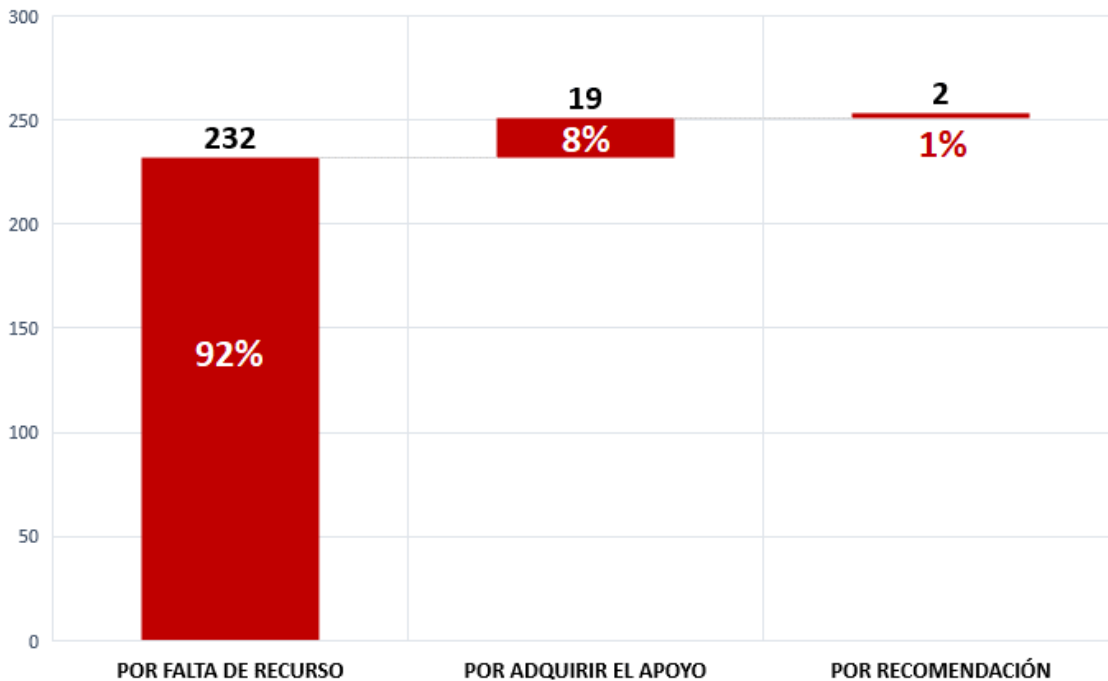
3. ¿Qué calificación le da al programa?



Muestra del 7.2% (253 Familias) sobre total de 3,500 Familias beneficiadas.

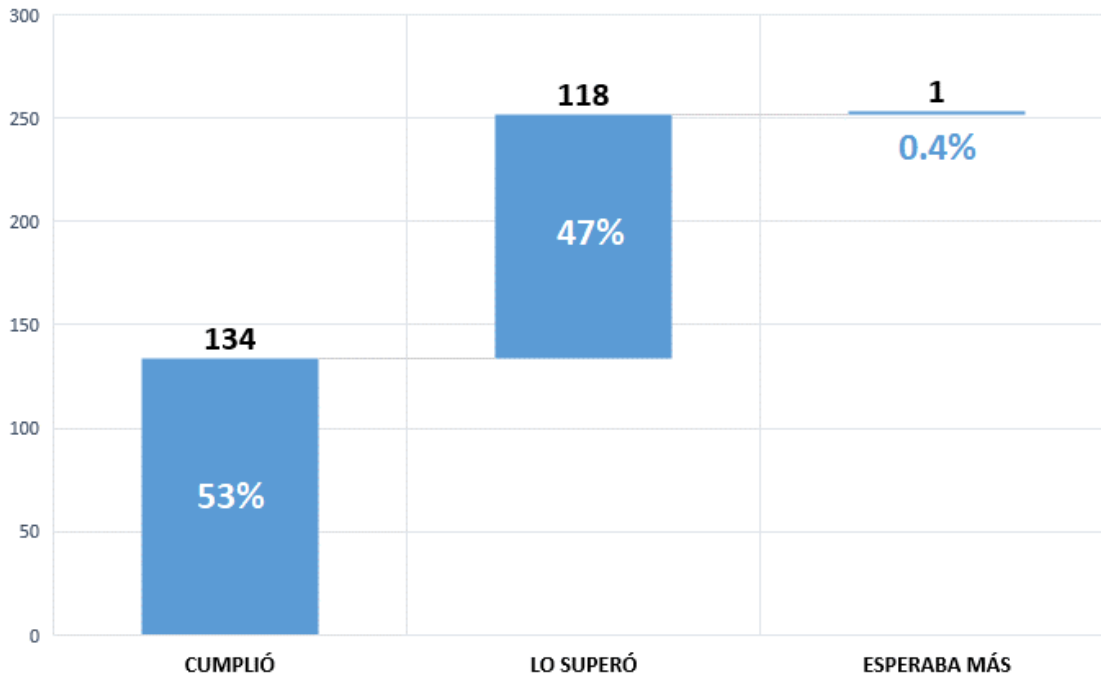
d) Tendencia sobre la valoración general sobre la entrega del apoyo (Expectativas):

1. ¿Cuál fue el motivo por el cual se interesó en el Programa?



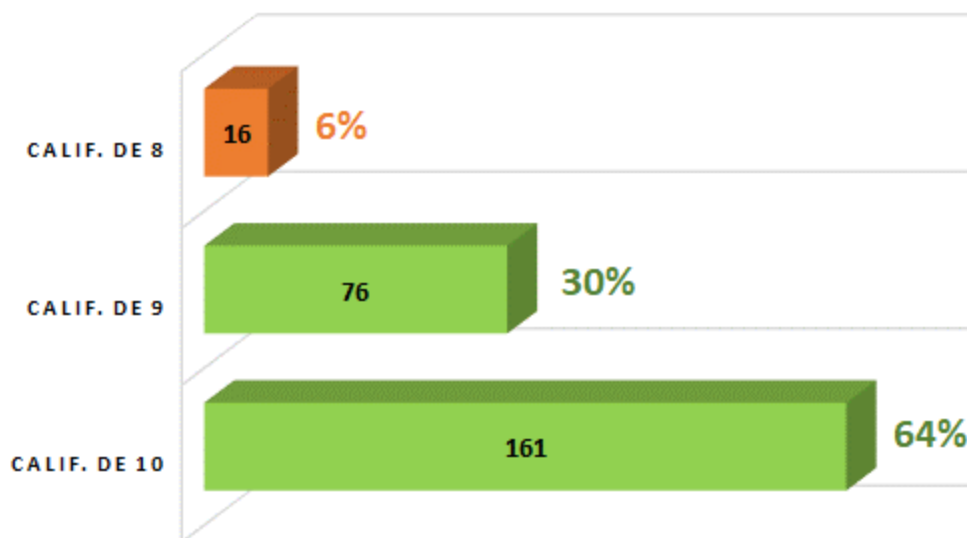
Muestra del 7.2% (253 Familias) sobre total de 3,500 Familias beneficiadas.

2. ¿El Programa Social cumplió con las expectativas previas al pertenecer o ser beneficiado(a) al mismo?



Muestra del 7.2% (253 Familias) sobre total de 3,500 Familias beneficiadas.

3. ¿Qué valoración de calificación le da al Programa siendo 10 lo más alto y 1 lo más bajo?



Muestra del 7.2% (253 Familias) sobre total de 3,500 Familias beneficiadas.



VI. HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA

Matriz de hallazgos y sugerencias de mejora					
Categorías	Áreas de mejora	Propuesta de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
1. Diagnóstico y planeación	Indicadores de resultado del Programa Social	Actualización de su medición de acuerdo con el CONEVAL y EVALÚA	Coordinación de Desarrollo Social	Durante la elaboración de las Reglas de Operación del Programa Social	Reglas de Operación del Programa Social para el ejercicio fiscal 2024
2. Operación, producción y entrega de transferencias, bienes y servicios	Capacitación del personal que participa en la operación del Programa Social.	Difundir las reglas de operación del Programa Social, implementar la capacitación institucional	Coordinación de Desarrollo Social	Previo al inicio de la operación del Programa Social	Lista de participantes de la Capacitación
3. Cobertura, meta, montos y/o presupuesto	Metas físicas del Programa Social	Aplicación de las metas físicas del Programa Social	Coordinación de Desarrollo Social	Durante la operación del Programa Social	Padrón de beneficiario(a)s que reciban el apoyo
4. Seguimiento y monitoreo de las actividades	Información y publicación de los resultados de la convocatoria	Reducción del tiempo de contestación a los solicitantes	Coordinación de Desarrollo Social	Durante la operación del Programa Social	Publicación del padrón de beneficiarios del Programa Social
5. Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias	Tiempo de respuesta de las solicitudes	Reducción del tiempo de contestación a los solicitantes	Coordinación de Desarrollo Social	Durante la operación del Programa Social	Operación del Programa Social
6. Resultados del Programa	Evaluación de Resultados	Integrar los resultados en un formato adecuado para su evaluación	Coordinación de Desarrollo Social	Al finalizar el programa social	Entrega de base de datos en archivo editable

VII. ANEXO 1

Dirección General de Planeación, Seguimiento y Evaluación
Alcaldía La Magdalena Contreras

Ciudad de México, a 15 de abril de 2024

Firma Servidor(a) Público(a)

**PERCEPCIÓN, VISIÓN Y PROPUESTAS DEL SERVIDOR PÚBLICO
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES 2023
CUESTIONARIO**

Nombre del Programa Social: JUNTOS POR LA FAMILIA, antes En Comunidad la Familia es Primero (Hogares Dignos).

Nombre del(a) Servidor(a) Público(a): Enrique González Tiburcio Sánchez.

Cargo del(a) Servidor(a) Público(a): J.U.D. de Control, Atención y Seguimiento a programas Sociales.

Tipo de responsabilidad con el Programa: Control y Seguimiento.

(responsabilidad directiva, responsabilidad con la operación territorial y/o encargado(a) de la planeación, monitoreo o evaluación).

1. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los procesos de planeación del programa? Concarnientes a la definición de estrategias generales, elaboración de planes y conformación de equipos de trabajo, calendarización, etcétera.
 - a) Las Reglas de operación del programa Social se realizó a tiempo conforme al Programa Anual de Trabajo, es decir, durante el último cuatrimestre (agosto-diciembre).
 - b) Por arte del COPLADE, con fecha 30 de noviembre del año 2023 se realizó el primer taller para el primer taller para la aprobación de las Reglas de Operación de los programas sociales 2024, en un horario de las 13:00 a las 15:00 hrs, en el cual intervinieron la Secretaría de Mujeres, la Secretaría de Finanzas, el Instituto de Planeación, la Agencia Digital de Innovación Pública ADIP y el COPLADE, que se llevó a cabo de manera virtual en la liga: <https://meet.google.com/fam-fbot-wue>.

En el mismo taller se nos proporcionó un Calendario de Actividades para la aprobación de las ROP 2024. Con la finalidad de que puedan presentar para revisión previa a las Sesiones del COPLADE

ACTIVIDADES	FECHA PROPUESTA	OBSERVACIONES
ENVIÓ DE SOLICITUD DE OPINIÓN TÉCNICA A SEMUJERES	Entre el 18 y 23 de Diciembre 2023	Conforme al formato que se ha diseñado para

Dirección General de Planeación, Seguimiento y Evaluación
Alcaldía La Magdalena Contreras

		entregar a los entes públicos
RECEPCIÓN DE ROP PARA REVISIÓN POR PARTE DEL COPLADE	Entre el 18 y el 26 de Diciembre 2023	Esta revisión se hace paralela a la revisión de SEMUJERES, no obstante, si no se obtiene la opinión técnica por parte de SEMUJERES no procederá el registro para la sesión.
RESPUESTA CON LA OPINIÓN TÉCNICA POR SEMUJERES	Entrega de Oficio Del 29 de diciembre al 2 de Enero 2024	
REGISTRO ADIP -Comprobante en SIBIS	Del 3 al 5 de Enero 2024	
REGISTRO COPLADE -Llenado de formulario	Del 3 al 5 de Enero 2024	
CONVOCATORIA DE LA 1RA SESIÓN ORDINARIA 2024	El 8 de Enero 2024	En esta convocatoria sólo serán convocados quienes hayan cubierto con todos los requisitos.
1RA SESIÓN ORDINARIA 2024	Entre el 10 y el 12 de Enero 2024	

Se nos acaró que las propuestas de programas sociales que no se ingresen en las fechas señaladas, podrán ser presentadas en las sesiones extraordinarias que se programen durante enero de 2024.

- c) Para el caso de obtener la Opinión Técnica de la SEMUJERES, las Reglas de Operación del Programa Social, se debió adecuar con un lenguaje incluyente mediante el Manual de Comunicación no Sexista de la Secretaría de las Mujeres, de igual forma la perspectiva de género se incluyó a lo largo de las ROPS.

Dirección General de Planeación, Seguimiento y Evaluación
Alcaldía La Magdalena Contreras

Al adecuar las ROPS al lenguaje incluyente y perspectiva de género, se envió al e-mail mf.rop.semujeres@gmail.com, en el cual se incluyó:

- Solicitud formal de la revisión de las reglas de operación.
- Propuesta de reglas de operación 2024, en versión editable.
- Información del Programa Presupuestal del cual se desprende.
- Datos de contacto (cobre y cargo completos, correo electrónico y teléfono de la persona enlace).

Una vez revisado, la SEMUJERES envió el Dictamen Técnico al correo proporcionado.

- d) Una vez obtenido el Dictamen Técnico, se procedió a enviar la Suficiencia Presupuestal en el formato solicitado por la Secretaría d Finanzas.
- e) Acto continuo, se llevó a cabo el Registro con la ADIP dentro del Sistema de Información para el Bienestar (SIBIS) vía correo electrónico a tudinero@cdmx.gob.mx con la siguiente información:
- Nombre del Programa o Acción Social tal y como se quiera registrar en COPLADE y EVALÚA
 - Nombre de Dependencia o alcaldía.
 - ID de la Dependencia o Alcaldía (número identificativo que otorga la Secretaría de Administración y Finanzas).
 - Suficiencia Presupuestal en donde se indique la Clave del programa Presupuestario.
 - Nombre, Correo electrónico y teléfono del Servidor Público que será el responsable del llenado de los 18 formularios del SIBIS, para Programas Sociales (Esto con la finalidad de que en caso de tener observaciones podamos tener una comunicación directa con el servidor público).
- f) Una vez recibida la información, la ADIP creó el espacio Digital en el SIBIS, y envió vía correo electrónico la respuesta a lo enviado, así como la constancia de registro del Programa. Motivo por el que se procedió a llenar 18 formularios para Programas Sociales, al concluir con el llenado y carga de formularios se informó a la ADIP mediante correo electrónico a tudinero@cdmx.gob.mx, para que se hiciera la revisión de la carga, por lo que al no existir observaciones envió por correo electrónico la Constancia de la Carga del Programa Social.
- g) Al haberse obtenido la Constancia de la Carga del Programa Social, se enviaron al COPLADE las ROPS junto con el Dictamen Técnico de la SENMUJERES, así como la Constancia de la Carga del Programa, para obtener con ello un registro y así formar parte de la Primera Sesión Ordinaria 2024.

Dirección General de Planeación, Seguimiento y Evaluación
Alcaldía La Magdalena Contreras

2. ¿Qué nuevos documentos, fuentes de información o registros administrativos se sugieren añadir en la gestión del programa para atender la necesidad de monitorear la evolución del problema o del estado de la población afectada?

Se debió adecuar a lo largo de las ROPS un lenguaje incluyente, así como la perspectiva de género mediante el Manual de Comunicación no Sexista de la Secretaría de las Mujeres.

Se consideraron los indicadores de la plataforma de acceso público y abierto "SI CDMX", tales como:

1. Instrumentos de Planeación de la Ciudad de México. Se presenta información de los siguientes planes y programas: PGD, PGOT, programas de ordenamiento de las Alcaldías, Programas de gobierno de la Ciudad de México y de las Alcaldías, programas sectoriales, especiales e institucionales, y programas parciales de pueblos y barrios originarios, y colonias.
 - Instrumentos de planeación
 - Derechos de la Constitución Política de la Ciudad de México
 - Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
 2. Visor de Alcaldías. Se presenta información desagregada de las Alcaldías en los siguientes temas: Población y vivienda, Empleo y educación, Salud, Equidad, Seguridad Pública y Economía.
 3. Visor CDMX. Se cuenta con información estratégica dividida en 5 grandes temas: Bienestar, Seguridad y justicia, Turismo, Economía y Finanzas, y Población y gobierno.
3. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los procesos de producción y entrega de bienes y/o servicios?
- La inscripción del programa ha sido por medio de una plataforma digital.
 - La búsqueda de preseleccionados y seleccionados del programa social ha sido por plataforma digital.
 - Por medio de la plataforma digital las y los seleccionados del programa social saben a dónde acudir y qué documentación presentar para recibir su apoyo.

Dirección General de Planeación, Seguimiento y Evaluación
Alcaldía La Magdalena Contreras

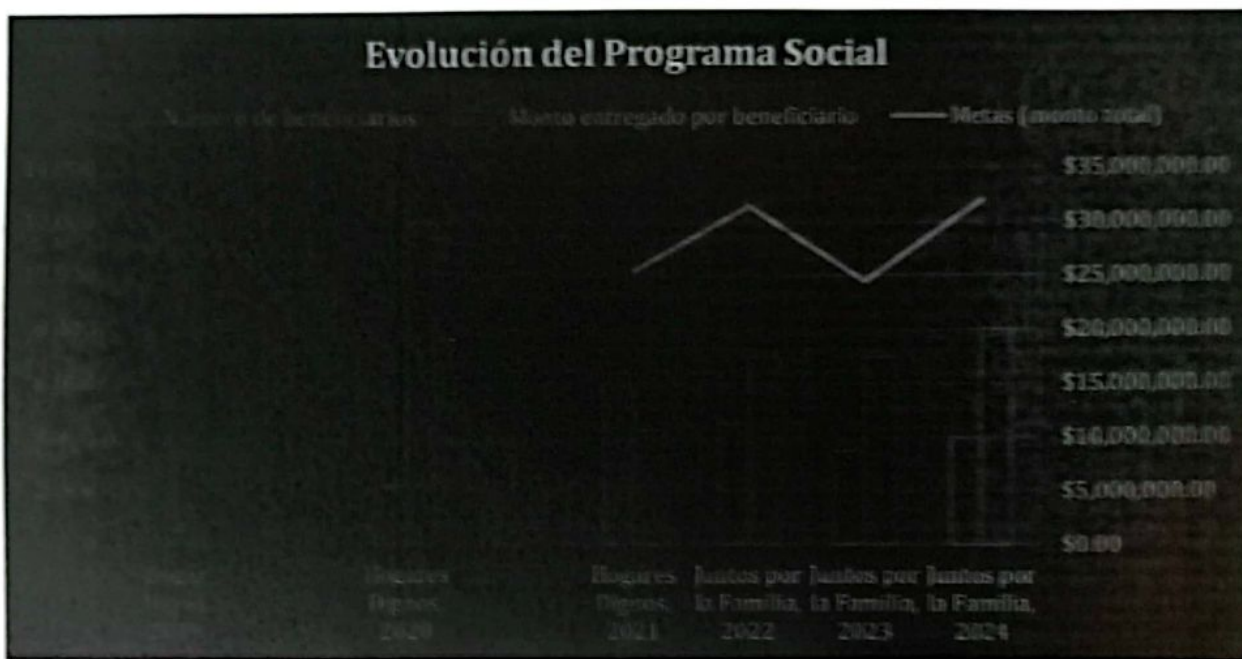
4. Para próximos ejercicios fiscales, ¿en qué se necesita cambiar o modificar los mecanismos de difusión de las acciones y resultados del programa?

Es importante considerar, que parte de la población seleccionado no cuenta con los medios suficientes para acceder a la plataforma digital, o que se trata de adultos mayores, mismos que desconocen el uso de avances tecnológicos, por lo que es necesario hacer difusión mediante perifoneo, o lonas en las zonas con bajo índice de desarrollo social o en zonas estratégicas, para que la población en general esté informada del Programa Social.

5. ¿Cuál es su opinión sobre la evolución del presupuesto, el monto entregado y la cobertura del programa entre 2018 y 2023?

Es importante hacer mención que el programa Social de 2018 a la fecha (2024) ha evolucionado en gran medida, por lo que se presenta la siguiente tabla y gráfica:

Nombre del programa	Número de beneficiarios	Monto entregado por beneficiario	Metas (monto total)
Hogar Digno, 2019	3,300	\$1,000.00	\$9,900,000.00
Hogares Dignos, 2020	2,125	\$12,000.00	\$25,500,000.00
En Comunidad la Familia es Primero (Hogares Dignos), 2021	6,000	\$4,250.00	\$25,500,000.00
Juntos por la Familia, 2022	4,500	\$7,000.00	\$31,500,000.00
Juntos por la Familia, 2023	3,500	\$7,000.00	\$24,500,000.00
Juntos por la Familia, 2024	4,000	\$8,000.00	\$32,000,000.00



6. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los mecanismos de seguimiento y monitoreo de las actividades del programa?

Durante el último ejercicio fiscal, la Dirección General de Desarrollo Social, se ha visto involucrada en todas y cada una de las etapas a desarrollar del Programa Social.

7. ¿Cuáles fueron los efectos no previstos de la implementación del programa y cómo fueron resueltos o se esperan resolver?

En el momento de que los solicitantes del Programa inscribían su CURP en la plataforma digital, les aparecía la leyenda "ESTA CURP YA HA SIDO INSCRITA", ello por la saturación de la plataforma.

Lo que se resolvió por medio de Soporte Técnico, mediante el buscador de CURP

8. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a las necesidades de fortalecer los sistemas de información que apoyan la operación del programa?

Dirección General de Planeación, Seguimiento y Evaluación
Alcaldía La Magdalena Contreras

- La inscripción del programa ha sido por medio de una plataforma digital.
- La búsqueda de preseleccionados es por medio de un buscador de CURP en plataforma digital.
- La búsqueda de seleccionados es por medio de un buscador de CURP en plataforma digital.
- Por medio de la plataforma digital las y los seleccionados del programa social saben a dónde acudir y qué documentación presentar para recibir su apoyo.
- Los principales medios de Difusión del programa han sido por las redes sociales de la Alcaldía.

9. ¿Considera que los indicadores de resultados del programa son adecuados? ¿Qué cambios propondría para mejorar la calidad de estos indicadores?

Los indicadores del programa son adecuados.

Ya que por medio del "SI CDMX" se nos brindó la información estadística y metodológica indispensable para conocer avances y logros de las políticas, programas, proyectos y acciones implementadas, ya que sus objetivos son:

- Establecer una línea de base cuantitativa y/o cualitativa para indicadores de desarrollo de la Ciudad y Alcaldías.
- Proveer información y datos para la evaluación de resultados de programas y políticas.
- Monitorear el cumplimiento progresivo en materia de derechos.
- Fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas en el proceso de planeación.
- Consolidar el acceso abierto y público de indicadores de desarrollo.

De igual forma, los indicadores de género solicitados por la SEMUJERES, fueron acorde a las ROPS, es decir que los mismos expresaron la atención a la problemática de género identificados, así como la disminución de brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en parámetros de porcentajes, proporciones, tasas de variación, números absolutos, promedios e índices

10. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios, a nivel de instrumentos, recursos o capacidades, para fortalecer los resultados del programa?

Principalmente la Opinión Técnica de la SEMUJERES, así como que, en las Reglas de Operación del Programa Social, se debieron adecuar a lo largo del programa con un

Dirección General de Planeación, Seguimiento y Evaluación
Alcaldía La Magdalena Contreras

lenguaje incluyente mediante el Manual de Comunicación no Sexista de la Secretaría de las Mujeres, de igual forma la perspectiva de género.

11. ¿Qué propuestas formularía para mejorar los resultados del programa a partir del 2024?

Evaluar el pago del apoyo con dispersión electrónica de dinero, mediante transferencia bancario y/o una tarjeta de apoyo.



— ALCALDÍA —
**LA MAGDALENA
CONTRERAS**
2021 - 2024